RESOLUCIÓN

VISTO:

Que "El Banco Rojo" es un proyecto cultural y pacífico de prevención, información y sensibilización contra el femicidio, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio adhirió a la Ley Nacional N° 26.485 y a la Ley Provincial N° 2550, mediante la Ordenanza Municipal N° 03/2020.-

Que la iniciativa del "Banco Rojo" surgió en Italia y tuvo sus réplicas en diversas partes del mundo; y lo propio a nivel provincial. -

Que dado el alarmante aumento de casos de violencia y femicidios sufridos por niñas, adolescentes y mujeres en toda la Argentina, el banco de color rojo busca representar un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, y pretende como proyecto, lograr adhesiones en todo el mundo para sensibilizar a los ciudadanos y particularmente a los más jóvenes. -

Que con la insignia *"En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas"*, se insta al Poder Ejecutivo a continuar replicando esta acción cultural en espacios públicos, lugares de alto tránsito de pasajeros, plazas, escuelas, etc., siempre con el mismo objetivo, concientizar a la población de una manera pacífica y creativa; como una medida más de las tantas que se busca implementar en el mundo por la equidad de género. –

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Cultural la colocación de un Banco Rojo en lugares públicos de nuestra Ciudad, con el objetivo de reconocerlo como un símbolo que contribuya a visibilizar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de las muertes de mujeres víctimas de violencia de género, realizando un aporte a la reflexión de este flagelo en toda la comunidad.-

ARTICULO 2º.- Encárguese al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un (1) banco de color rojo con la leyenda "En Memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas" en los espacios y edificios públicos que creyera conveniente dentro del ejido municipal. -

ARTICULO 3º.- Encárguese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente la difusión e invitación a las escuelas e instituciones a participar de esta iniciativa, previa concientización sobre la temática. -

ARTICULO 4º. Regístrese, Comuníquese al departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el boletín oficial municipal y cumplido que fuere, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE

RESOLUCIÓN N° 05/20

Cecilia Vanina Burgardt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha

Hernando Iván Pérez
Vicepresidente a Cargo
Concejo Deliberante
Municipalidad de General Acha